

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-05000-15-1652-2018

1652-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	500,113.7
Muestra Auditada	500,113.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal aportados por la Federación durante 2017 al estado de Coahuila de Zaragoza por 500,113.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Fórmula de Distribución

1. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza suscribió y formalizó, el 26 de enero de 2017, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el convenio que tiene por objeto establecer la metodología, fuentes de información y mecanismos para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como las actividades necesarias para la planeación, operación y

seguimiento de los recursos de dicho fondo y publicó el 31 de enero de 2017, el ACUERDO por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a los municipios del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza respecto del FISMDF para el ejercicio 2017, en el Periódico Oficial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió durante el ejercicio 2017 los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales para el Estado de Coahuila de Zaragoza por 500,113.7 miles de pesos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2017.

3. Se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó en el órgano de difusión oficial el 31 de enero de 2017, la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula de distribución, la metodología justificando cada elemento, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2017.

4. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza asignó entre sus 38 municipios los recursos del FISMDF correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 por un monto de 500,113.7 miles de pesos, mediante la aplicación de la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal para la distribución de los recursos de dicho fondo; asimismo, se enfatizó el carácter redistributivo del FISMDF hacia aquellas demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema y se utilizaron las variables referentes de pobreza extrema (personas y carencias) emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

5. Con la revisión al acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a los municipios del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza respecto del FISMDF para el ejercicio 2017 y del convenio que tiene por objeto establecer la metodología, fuentes de información y mecanismos para la distribución del FISMDF; así como, las actividades necesarias para la planeación, operación y seguimiento de los recursos del fondo, se verificó que en dichos documentos y en el cálculo de la fórmula de distribución, se comprobó que el importe determinado para cada uno de los 38 municipios coincide con el cálculo realizado para determinar la distribución entre sus municipios y se ajustó a la normativa aplicable, en virtud de que la información utilizada por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza sobre las variables de la fórmula aplicada, referentes al “número de personas en condición de pobreza extrema” y el “número de carencias promedio” por cada uno de los municipios, que se señalan en el convenio suscrito entre el estado y la Secretaría de Desarrollo Social, es la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los últimos indicadores de

pobreza, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, la cual se encuentra publicada en su página oficial de internet como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2017
(Resultado obtenido con la Propuesta Metodológica aplicación
de la Formula de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal)
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Municipio	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Diferencia de la Distribución	Diferencia %
1	Abasolo	317.7	317.7	0.0	0.0
2	Acuña	25,648.2	25,648.2	0.0	0.0
3	Allende	2,390.1	2,390.1	0.0	0.0
4	Arteaga	8,811.7	8,811.7	0.0	0.0
5	Candela	688.7	688.7	0.0	0.0
6	Castaños	8,050.9	8,050.9	0.0	0.0
7	Cuatro Ciénegas	6,672.2	6,672.2	0.0	0.0
8	Escobedo	1,201.7	1,201.7	0.0	0.0
9	Francisco I. Madero	18,174.2	18,174.2	0.0	0.0
10	Frontera	12,238.8	12,238.8	0.0	0.0
11	General Cepeda	10,398.0	10,398.0	0.0	0.0
12	Guerrero	759.7	759.7	0.0	0.0
13	Hidalgo	696.7	696.7	0.0	0.0
14	Jiménez	6,444.7	6,444.7	0.0	0.0
15	Juárez	566.5	566.5	0.0	0.0
16	Lamadrid	415.1	415.1	0.0	0.0
17	Matamoros	23,256.8	23,256.8	0.0	0.0
18	Monclova	17,418.1	17,418.1	0.0	0.0
19	Morelos	1,768.4	1,768.4	0.0	0.0
20	Múzquiz	13,002.9	13,002.9	0.0	0.0
21	Nadadores	2,120.9	2,120.9	0.0	0.0
22	Nava	5,785.6	5,785.6	0.0	0.0
23	Ocampo	5,349.5	5,349.5	0.0	0.0
24	Parras	33,863.6	33,863.6	0.0	0.0
25	Piedras Negras	18,764.8	18,764.8	0.0	0.0
26	Progreso	950.1	950.1	0.0	0.0
27	Ramos Arizpe	13,850.4	13,850.4	0.0	0.0
28	Sabinas	6,098.6	6,098.6	0.0	0.0

29	Sacramento	444.2	444.2	0.0	0.0
30	Saltillo	98,803.7	98,803.7	0.0	0.0
31	San Buenaventura	3,853.9	3,853.9	0.0	0.0
32	San Juan de Sabinas	3,715.9	3,715.9	0.0	0.0
33	San Pedro	52,737.2	52,737.2	0.0	0.0
34	Sierra Mojada	1,306.6	1,306.6	0.0	0.0
35	Torreón	75,449.1	75,449.1	0.0	0.0
36	Viesca	13,628.2	13,628.2	0.0	0.0
37	Villa Unión	1,427.5	1,427.5	0.0	0.0
38	Zaragoza	3,042.8	3,042.8	0.0	0.0
Total		500,113.7	500,113.7	0.0	0.0

FUENTE: Periódico Oficial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del 31 de enero de 2017.

Ministración de los recursos a los Municipios

6. La SEFIN transfirió durante el ejercicio 2017 la totalidad de los recursos el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los 38 municipios, de conformidad con el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017 y se encontraron amparados con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara la entrega de los recursos (Recibos Estados de cuenta) por la cantidad de 500,113.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2017
(Entrega de Recursos)
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Municipio	Importe		Diferencia	Diferencia %
		Publicado en el Periódico Oficial del estado el 31 de enero de 2017	Ministrados por parte del Estado		
1	Abasolo	317.7	317.7	0.0	0.0
2	Acuña	25,648.2	25,648.2	0.0	0.0
3	Allende	2,390.1	2,390.1	0.0	0.0
4	Arteaga	8,811.7	8,811.7	0.0	0.0
5	Candela	688.7	688.7	0.0	0.0
6	Castaños	8,050.9	8,050.9	0.0	0.0
7	Cuatro Ciénegas	6,672.2	6,672.2	0.0	0.0
8	Escobedo	1,201.7	1,201.7	0.0	0.0
9	Francisco I. Madero	18,174.2	18,174.2	0.0	0.0
10	Frontera	12,238.8	12,238.8	0.0	0.0
11	General Cepeda	10,398.0	10,398.0	0.0	0.0
12	Guerrero	759.7	759.7	0.0	0.0
13	Hidalgo	696.7	696.7	0.0	0.0
14	Jiménez	6,444.7	6,444.7	0.0	0.0
15	Juárez	566.5	566.5	0.0	0.0
16	Lamadrid	415.1	415.1	0.0	0.0
17	Matamoros	23,256.8	23,256.8	0.0	0.0
18	Monclova	17,418.1	17,418.1	0.0	0.0
19	Morelos	1,768.4	1,768.4	0.0	0.0
20	Múzquiz	13,002.9	13,002.9	0.0	0.0
21	Nadadores	2,120.9	2,120.9	0.0	0.0
22	Nava	5,785.6	5,785.6	0.0	0.0
23	Ocampo	5,349.5	5,349.5	0.0	0.0
24	Parras	33,863.6	33,863.6	0.0	0.0
25	Piedras Negras	18,764.8	18,764.8	0.0	0.0
26	Progreso	950.1	950.1	0.0	0.0
27	Ramos Arizpe	13,850.4	13,850.4	0.0	0.0
28	Sabinas	6,098.6	6,098.6	0.0	0.0
29	Sacramento	444.2	444.2	0.0	0.0
30	Saltillo	98,803.7	98,803.7	0.0	0.0
31	San Buenaventura	3,853.9	3,853.9	0.0	0.0
32	San Juan de Sabinas	3,715.9	3,715.9	0.0	0.0

33	San Pedro	52,737.2	52,737.2	0.0	0.0
34	Sierra Mojada	1,306.6	1,306.6	0.0	0.0
35	Torreón	75,449.1	75,449.1	0.0	0.0
36	Viesca	13,628.2	13,628.2	0.0	0.0
37	Villa Unión	1,427.5	1,427.5	0.0	0.0
38	Zaragoza	3,042.8	3,042.8	0.0	0.0
Total		500,113.7	500,113.7	0.0	0.0

FUENTE: Periódico Oficial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del 31 de enero de 2017.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,113.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que distribuyó y transfirió a sus municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada entregó el 100.0% de los recursos del FISMDF 2017.

En la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la distribución y asignación a los municipios, la entidad fiscalizada observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una distribución adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN).